

Confa se encuentra comprometido con el fortalecimiento del Gobierno Corporativo, el cual es considerado un elemento clave del sistema de control interno y fundamento esencial de confianza entre la administración y todos los grupos de interés; define de manera permanente los mecanismos relacionados con integridad, valores éticos, responsabilidad y transparencia, los cuales contribuyen a la protección de los recursos, el cumplimiento de las normas, la reducción de la incertidumbre y la eficiencia en sus operaciones.

El Consejo Directivo, el Director y los colaboradores, contribuyen a proporcionar un aseguramiento de las operaciones para el cumplimiento de los objetivos organizacionales. Con lo anterior y teniendo en cuenta la medición realizada al sistema de Control Interno, durante la vigencia 2019, se puede tener seguridad razonable en cuanto a que la Organización:

- *Cumple acuerdos y compromisos con los grupos de interés y promueve el fácil acceso a la información.*
- *Prepara y emite informes de conformidad con las normas aplicables.*
- *Observa las leyes, normas y regulaciones.*
- *Desarrolla políticas, reglas de operación y normas internas.*
- *Impulsa la ejecución de las operaciones, basados en el sistema de Control Interno.*
- *Establece el tono ético y el impulso a la integridad.*
- *Despliega la responsabilidad sobre el Control Interno.*
- *Define la identificación y evaluación de los riesgos de la Corporación, gestionando los eventos que tienen impacto significativo en el logro de los objetivos, mitigando su efecto y considerando el riesgo de fraude.*
- *Gestiona los planes de acción relacionados con los lineamientos y recomendaciones emitidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar, Superintendencia Nacional de Salud, la Revisoría Fiscal y la Auditoría Interna, entre otros, contribuyendo al aseguramiento de los procesos y al fortalecimiento del control interno. relacionadas con la propiedad intelectual y derechos de autor del software que se encuentra instalado.*
- *Así mismo, se reconoce la protección jurídica especial al autor como creador de una obra literaria o artística, entendiendo como tal, toda expresión personal de la inteligencia manifestada en forma perceptible y original con lo relacionado a obras literarias, publicaciones, entre otras, de conformidad con lo establecido en Ley 23 de 1982 y demás normas concordantes.*
- *Conforme a lo establecido en la Ley 603 de 2003, Confa cumple con las normas dejando expresa constancia de la existencia y originalidad de las licencias que se encuentran en uso, las cuales fueron legalmente adquiridas a los respectivos fabricantes.*
- *Asegura la conservación y custodia de los bienes propios y de terceros que están en su poder.*

Finalmente, se puede concluir que el sistema de Control Interno de Confa se fortalece día a día sustentado en buenas prácticas de autocontrol, la mejora continua y el compromiso de la alta dirección con los principios, los mecanismos de verificación y evaluación en procura de que todas las operaciones, la administración de los recursos y la información, se realicen de acuerdo con las normas legales vigentes.